

EXTRACTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES FORMATIVAS A EJECUTAR AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2018, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS, DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE LA ORDEN HPP/888/2017, POR LA QUE SE ASIGNAN LAS AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) PARA COFINANCIAR LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADAS Y QUE SERÁN COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA.

BDNS (Identificador):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
<https://www.infosubvenciones.es/>.....

Extracto de las Bases de participación en las acciones formativas a ejecutar al amparo de la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la tercera convocatoria de la Orden hpp/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) para cofinanciar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el programa operativo plurirregional de España. En el marco de dicha Estrategia, el Ayuntamiento de Coria del Río ha previsto la Operación: OP06.1. "Plan de Regeneración Urbana de barriadas vulnerables de Coria del Río", que comprende la Línea de Actuación: LA 6. Plan de barriadas vulnerables y que persigue el Objetivo Temático: OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y el Objetivo Específico: OE9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. Financiación.

La financiación de las actuaciones diseñadas en la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Coria del Río corresponde, en un 80%, a la Unión Europea, a través del FEDER, y el restante 20%, al Ayuntamiento de Coria del Río.

Segundo. Personas beneficiarias.

Cumplen con la condición de personas destinatarias de las acciones formativas encuadradas en la Estrategia aquellas que, estando empadronadas en el municipio de Coria del Río, cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, o disponer de tarjeta de residencia.

Este contenido se dirige exclusivamente a su/s destinatario/s, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	R6zP180NH/s1W1YkHIDRYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/05/2023 15:39:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R6zP180NH/s1W1YkHIDRYQ==		



b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Con carácter general, se establecen los siguientes criterios, y por el orden en que se relacionan:

1º.- Ser personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, residentes en zonas desfavorecidas del municipios de Coria del Río – es decir, con domicilio en la Barriada del Lucero también conocida como de el Pozo, o Cuatro Caminos (Distrito 1), comprendida entre las calles Virgen de la Salud, Lucero, Planeta, Satélite, Cometa, Ter y Plaza del Pozo, o en la barriada Blanca Paloma o del Limonar, situada hacia el sur del municipio concretamente en la avenida de Blanca Paloma con la autovía (A-8058)-.

2º.- Ser personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo, con residencia en el municipio de Coria del Río, que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos considerados vulnerables:

- Personas desempleadas de larga duración – 12 meses acumulados en los últimos 18 meses como demandante de empleo desempleado -.
- Personas jóvenes menores de 30 años.
- Personas pertenecientes a minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Personas con fracaso o abandono escolar.
- Persona migrantes.
- Víctimas de violencia de género.
- Personas que viven en hogares compuestos por un único adulto con hijos a su cargo.
- Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda.
- Víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género.
- Personas solicitantes de asilo.
- Personas con problemas de adicción.
- Personas reclusas y ex reclusas.
- Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales.

3º.- Personas desempleadas, en general, residentes en el municipio de Coria del Río.

4º.- Personas desempleadas, en general.

Tercero. Objeto.

Establecer el procedimiento para la tramitación de solicitudes de participación en las acciones formativas de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Coria del Río y regular los criterios para la baremación, la selección y la concesión de ayudas (Becas) a las personas solicitantes que hayan sido seleccionadas para las mismas con destino a cubrir los gastos de asistencia al itinerario formativo.

Cuarto. Bases reguladoras.

Publicadas en el tablón de anuncios electrónico del Sistema de Tablón Electrónico (coriadelrio.es).

Este contenido se dirige exclusivamente a su/s destinatario/s, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	R6zP180NH/s1W1YkHIDRYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/05/2023 15:39:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R6zP180NH/s1W1YkHIDRYQ==		



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para cada acción formativa de manera específica, será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la Providencia de Alcaldía y del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

(Firmado Electrónicamente)
(Fecha de la firma electrónica)
Fdo.: Modesto González Márquez
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río

Este contenido se dirige exclusivamente a su/s destinatario/s, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	R6zP180NH/s1W1YkHIDRYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/05/2023 15:39:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R6zP180NH/s1W1YkHIDRYQ==		

